



**Comunicado 045
Mayo 21 de 2020
“Por medio del cual se da apertura y se reglamenta los Créditos
Institucionales”**

**DIRIGIDO A TODA
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AUNAR**

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – “AUNAR”, con el objetivo de brindar mejores alternativas de financiación para el pago de matrículas financieras en todos los programas académicos, brinda la oportunidad a la comunidad estudiantil de acceder a Créditos Institucionales, a los cuales se aplicará 20% descuento del valor de la matrícula, siempre y cuando se realice dentro del periodo de pago ordinario comprendido entre el 16 de junio hasta el 13 de julio de 2020.

Beneficios

- ✓ Para estudiantes de primer semestre, ofrece la posibilidad de financiar el 40% del valor de la matrícula, difiriendo su pago, hasta en cuatro (4) cuotas mensuales, incluida la inicial, equivalente al 60% del valor de la matrícula del semestre.
- ✓ Para estudiantes de segundo semestre en adelante, se ofrece la posibilidad de financiar el 50% del valor de la matrícula, difiriendo su pago, hasta en cuatro (4) cuotas mensuales, incluida la inicial, equivalente al 50% del valor de la matrícula del semestre.
- ✓ Los Créditos Institucionales suscritos para el periodo 2020-02, no se les aplicará tasa de interés.
- ✓ Los Créditos Institucionales se realizarán de manera fácil, rápida y segura.

Requisitos Créditos Nuevos

- ✓ Diligenciar el formulario de solicitud de crédito. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/>, parte inferior, “Formatos AUNAR”.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de identidad o cédula del estudiante y fotocopia de cédula del codeudor de ser el caso. Si el estudiante es menor de edad, se deberá aportar copia de la cedula de

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendamita Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

“INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

NIT 891224762-9

Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06

ciudadanía del acudiente quien realizará el trámite y firmará los documentos pertinentes.

- ✓ Si el estudiante labora y devenga 1 SMLV o más, o posee un bien inmueble, no requiere codeudor. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Si el estudiante NO labora, se requiere de un codeudor que devengue 1 SMLV o más, o posea un bien inmueble. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Para el caso de codeudores pensionados, deberán aportar documento que demuestre ésta condición e ingresos adicionales a su mesada pensional.
- ✓ Puede ser codeudor del estudiante, sus padres o familiares con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.
- ✓ Recibo de pago correspondiente al semestre.
- ✓ Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto (salvo estudiantes de primer semestre).

Requisitos Renovación de Crédito

- ✓ Diligenciar el formulario de solicitud de crédito. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/>, parte inferior, "Formatos AUNAR".
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de identidad o cédula del estudiante y fotocopia de cédula del codeudor de ser el caso. Si el estudiante es menor de edad, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del acudiente quien realizará el trámite y firmará los documentos pertinentes.
- ✓ Constancia laboral actualizada del estudiante y codeudor, según el caso, indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días), junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendamá Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- ✓ Certificado de libertad y tradición actualizado (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Documento actualizado que demuestre ingresos adicionales a la mesa pensional.
- ✓ Recibo de pago correspondiente al semestre.
- ✓ Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto.
- ✓ Anexar documento expedido por Crédito y Cartera, donde conste el buen comportamiento en el pago de las cuotas que podrá ser solicitado al correo cartera@aunar.edu.co.

Procedimiento

1. El estudiante solicitante deberá diligenciar el formato "Solicitud de Crédito" y anexar los requisitos correspondientes. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/>, parte inferior, "Formatos AUNAR". La documentación deberá ser enviada al correo: juridica@aunar.edu.co o asistente.juridica@aunar.edu.co
2. El Departamento Jurídico revisará y evaluará la solicitud del crédito y procederá a aprobarla o rechazarla, dependiendo de la valoración de los soportes, en un tiempo máximo de 2 días. Ésta decisión será notificada por medio de correo electrónico.
3. Si la solicitud de crédito es aprobada, en el mismo correo de notificación, se adjuntarán los documentos que deberán ser suscritos por el estudiante y el codeudor de ser el caso. Una vez impresos y firmados, deberán ser remitidos al correo: juridica@aunar.edu.co o asistente.juridica@aunar.edu.co
4. Recibida la documentación, la cual será admitida hasta las 05:00 pm; el estudiante podrá al día siguiente descargar su recibo de pago a través de la página web institucional www.aunar.edu.co, ingresando a **Bisel Estudiante**, digitando su usuario y contraseña.

Nota 1: Para el periodo 2020-2 se realizará un máximo de 100 Créditos Institucionales.

Nota 2: Tenga en cuenta que para los estudiantes que deseen acceder a los créditos con ICETEX, se aplicará el descuento del 20% sobre el valor de la matrícula, siempre y cuando el trámite se realice dentro del periodo de pago ordinario comprendido entre el 16 de junio hasta el 15 de julio de



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

NIT 891224762-9

Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06

2020. Este proceso se deberá legalizar en la oficina de Credito y Cartera. Si se desea más información; solicitarla al correo cartera@aunar.edu.co.

INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ
Rectora

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA